

Rodríguez y redactado por el arquitecto D. Benito Sierra Velázquez, a los efectos de definir el diseño y detalles técnicos de las obras necesarias para dotar al suelo de los servicios urbanos e infraestructuras.

Asimismo se acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Guareña, a 17 de junio de 2005. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 28 de junio de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.*

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 28 de junio de 2005, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para los terrenos incluidos en la unidad de ejecución UE-NO-01-B del P.G.O.U. vigente en este municipio denominado “Godina-La Romera”, instado por Dña. Pilar Acosta Llera en representación de VIASSA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

### *EDICTO de 13 de junio de 2005 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 3.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 26 de mayo de 2005 ha aprobado definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 3 de las NN.SS.MM. de Jaraíz de la Vera, donde se incluye Estudio de Detalle y proyecto reparcelación, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico “Promotora Cirujano Serrano, S.L.”.

Asimismo, se hace público que en referida sesión plenaria se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la UA-3 de este municipio.

Jaraíz de la Vera, a 13 de junio de 2005. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

## AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA

### *EDICTO de 24 de junio de 2005 sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE IND. I.*

Redactado por el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de La Vera el proyecto de reparcelación de los terrenos de la Unidad de Ejecución UE IND. I de esta localidad, promovidos por el Ayuntamiento de Pasarón de la Vera, el Pleno, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, LSTEX ACUERDA

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE IND. I, redactado por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio.

2.- Someterlo a información pública mediante anuncio en el B.O.P., D.O.E. y periódicos de mayor difusión en la provincia, por plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación, con la finalidad de que se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

3.- Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios, titulares de derechos reales, arrendatarios, y a todos los interesados afectados por la unidad reparcelable, de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución afectada, para los cuales el plazo comenzará al día siguiente de la recepción de la notificación de este acuerdo.

4.- En el caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública el proyecto inicial se elevará a definitivo, publicándose dicha aprobación definitiva en el B.O.P. y notificándose individualmente a todos los interesados, procediéndose seguidamente a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Pasarón de la Vera, a 24 de junio de 2005. El Alcalde-Presidente, JOSÉ M<sup>a</sup> CAMPO SÁNCHEZ.

### *EDICTO de 24 de junio de 2005 sobre Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE IND. I.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2005 el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE IND. I, se somete a información pública por plazo de veinte días naturales, mediante anuncios en el D.O.E., B.O.P. y un diario de tirada regional, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.